

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

8822

Resolución de la Directora General de Personal Docente de 27 de julio de 2016, por la que se hace pública la lista única de todos los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo convocado por Resolución de la Directora General de Personal Docente de 25 de febrero de 2016, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al cuerpo de inspectores de educación en las Illes Balears

La base octava de la Resolución de 25 de febrero de 2016 (BOIB nº. 29, de 3/03/2016) por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al cuerpo de inspectores de educación en las Illes Balears, establece que una vez finalizada la actuación de acuerdo con el acta del tribunal y de conformidad con su propuesta esta Dirección General confeccionará una lista única de todos los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo, y por lo tanto de acuerdo con esta base dicto la siguiente

Resolución

Primero.- Publicar en el anexo de esta Resolución la lista única de todos los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo y que figuran ordenados por la puntuación alcanzada en el proceso selectivo.

Segundo.- Establecer un plazo de veinte días naturales contadores desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOIB, por la que los aspirantes seleccionados presenten en cualquiera de los registros de la Consejería de Educación y Universidad o a las delegaciones territoriales de la Consejería de Educación y Universidad en Menorca o en Eivissa y Formentera, o en cualquiera de los lugares que prevé el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, una instancia dirigida a la Dirección General de Personal Docente con los documentos siguientes:

a) Una certificación u hoja de servicios de cuyo organismo dependan, donde se tienen que consignar expresamente los datos siguientes:

- 1. Indicación del cuerpo al que pertenece, especialidad, número de registro personal asignado y si se encuentra en servicio activo.
- 2. Número de años como funcionario de carrera.
- 3. Título de doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto o grado correspondiente o título equivalente, los títulos oficiales universitarios y de la Escuela Oficial de Idiomas, siempre que figuren en el Portal del Personal.
- 4. Titulación de catalán que acredite el nivel de conocimientos exigidos en la convocatoria, siempre que figuren en el Portal del Personal.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad vigente.

c) Declaración jurada, o promesa, de no haber estado separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Tercero.- Notificar que los aspirantes seleccionados que dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación requerida en el apartado segundo de esta Resolución, o bien aquellos en los cuales se observe, a partir de la revisión de su documentación, que les falta alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial de participación.

Cuarto.- Informar que los aspirantes que, habiendo superado el procedimiento selectivo y estén prestando servicios a la Administración como funcionarios de carrera o como personal laboral, sin perjuicio de la situación administrativa o laboral que de acuerdo con la normativa vigente les corresponda, tendrán que formular por escrito, mediante solicitud dirigida a la Dirección General de Personal Docente, si así lo consideran, la opción para la percepción de las remuneraciones durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo que prevé el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero (BOE nº. 56, de 6/3/1986), modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero (BOE nº. 52 de 1/03/2003).





Esta opción se debe realizar en el plazo de tres días hábiles a partir de la publicación de la lista definitiva mencionada en el apartado 4 de la base 8 de la Resolución de la Directora General de Personal Docente de 25 de febrero de 2016. Se entenderá que aquellos que no la realicen en dicho plazo optan por las retribuciones correspondientes a la plaza obtenida en la presente convocatoria.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Personal Docente, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer recurso contencioso administrativo ante de la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haberse publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con lo que prevén los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 27 de julio de 2016

La Directora General de Personal Docente

Rafaela Sánchez Benítez

ANEXO

Cuerpo: 0510 – CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN

Especialidad: 600 – INSPECCIÓN EDUCATIVA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN	Isla/Unidad territorial
GARCIA MACHANCOS	CAROLINA	73763849C	8,3063	Eivissa- Formentera
BONNIN ROCA	JOSEP LLUIS	42997590X	8,2505	Mallorca
MONER MORA	CATALINA	42969753A	7,8997	Mallorca
GOMILA I BENEJAM	JOSEP	41733391Y	7,8080	Mallorca
LLADO BALLESTER	JOANA	42983224L	7,3020	Mallorca
TIRADO RAMOS	MIGUEL ANGEL	18998855G	7,2573	Mallorca
MARTORELL GELABERT	MARIA DEL CARME	42991601R	7,1217	Mallorca
TUDURI VILA	CAMILA	41504230V	6,6080	Menorca
QUINTANA TORRES	ANTONI JAUME	42968342H	5,9307	Mallorca
AMENGUAL BUÑOLA	GUILLERMO ALEJANDRO	43085634X	4,9507	Mallorca

